



DECRETO N° 969

CHIGUAYANTE, 21 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Disponibilidad presupuestaria otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipal de Chiguayante mediante Certificado N°13/2009; El Decreto N°716 de fecha 26 de mayo de 2009, que acepta la oferta y adjudica la propuesta pública 74/2008 "Proyecto de Ingeniería Saneamiento Talud Sector La Pradera I"; El Contrato de Estudio "Proyecto de Ingeniería Saneamiento Talud Sector La Pradera I", de fecha 26 de junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y empresa IGMA S.A., en un monto ofertado de \$1.800.000.-, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar de la fecha de Firma del Contrato, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase Contrato de Estudio de la propuesta Pública 74/2008 "Proyecto de Ingeniería Saneamiento Talud Sector La Pradera I", de fecha 26 de junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y empresa IGMA S.A., en un monto ofertado de \$1.800.000.-, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar de la fecha de Firma de Contrato.

2.-Impútase el monto que irroga el contrato de la oferta adjudicada en el punto anterior a la cuenta 31.01 "Estudios Básicos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/JLZ/CMV/cmv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados